24/01/2023

Caso Luminarias LED: En prisión preventiva queda exalcalde de Puerto Natales formalizado por cohecho y violación de secretos



En el marco de la investigación del caso Luminarias LED, a cargo de la Fiscal Regional de Ñuble, Nayalet Mansilla Donoso, la Fiscalía concretó hoy una nueva formalización. Se trata de la arista de Puerto Natales, en la que tras una audiencia de casi 12 horas, el Juzgado de Garantía de esa comuna dejó en prisión preventiva al exalcalde José Paredes Mansilla.

El exjefe comunal fue formalizado por cohecho y violación de secretos, mismos delitos imputados a Andrés Matulich Silva, encargado de luminarias del municipio, quien también quedó con la medida cautelar de prisión preventiva.

Según expusieron en la formalización el fiscal de Puerto Natales, Sebastián González Morales, y la fiscal de Chillán, Paulina Valdebenito Sanders, desde 2019 Marcelo Lefort Hernández, gerente general de Itelecom y formalizado en esta arista por soborno, “ofreció dinero a varios funcionarios públicos de la Municipalidad de Puerto Natales, de manera directa o a través del imputado Cristian Ureta Bravo, para que aquellos, con infracción de los deberes de sus respectivos cargos, realizaran conductas ilícitas con la finalidad de favorecer a las empresas señaladas, en el marco de los procesos de licitación pública para el recambio masivo del alumbrado público a tecnología LED”.

De lo anterior, expuso la Fiscalía, estaban en conocimiento Ricardo Rodríguez Bizama, gerente comercial, y Pedro Guerra Guerrero, gerente de ventas, quienes también fueron formalizados por soborno en esta arista, al igual que Cristian Ureta. A ellos se suma, por el mismo delito, Cristian Seit Rojas, quien a la fecha se desempeñaba como jefe técnico de GO + Negocios Públicos, perteneciente al holding Itelecom.

Los imputados Cristian Ureta y Cristian Seit quedaron con la medida cautelar de arresto domiciliario total, al igual que Marcelo Lefort. Mientras que Ricardo Rodríguez y Pedro Guerra quedaron con arresto domiciliario nocturno.

La magistrado Marianela Chacur decretó un plazo de 90 días para la investigación de la Fiscalía.